



**Resolución de 19 de noviembre de 2020 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión de una ayuda enmarcada dentro de la Línea de Actuación 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento para el año 2020: Fomento de la transferencia del conocimiento. Acción 4 (R11/L1)**

En virtud del artículo 5.2 de la Resolución de 2 de marzo de 2020 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria de la “Línea de Actuación 1: de la transferencia del conocimiento”, enmarcada en el Objetivo 1: “Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento”, del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento 2020, este Vicerrectorado, vista la solicitud presentada:

**ACUERDA**

Conceder la siguiente ayuda con cargo a la Acción 4:

NIF	IMPORTE CONCEDIDO
75020720X	5.000 €

- Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

PEREZ HIGUERAS  
PEDRO JESUS -  
25998951G

Firmado digitalmente por  
PEREZ HIGUERAS PEDRO  
JESUS - 25998951G  
Fecha: 2020.11.19  
10:40:16 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200006124

CSV

GEISER-4027-0b76-9f0e-46b0-9b0a-7e4f-f941-e32d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

19/11/2020 12:52:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia

